

SUMILLA: Solicito vacaciones con goce de remuneraciones.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
13 AGO 2024
OIP
EXPEDIENTE N° 8215
HORA: 15:00
FINA

JESUS WILFREDO ZAPANA CHOQUE, identificado con DNI N° 01314782, actual Especialista en Educación del área de Comunicación de la UGEL Yunguyo, con domicilio en el Jr. Kantutas N° 311 del distrito de Puno, con número de celular 951565131; ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, al amparo del inciso 20 del Art. 2° de la Constitución Política del Perú, que consagra el derecho de petición, concordante con el Art. 106° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y conforme a lo establecido en el literal b) del Art. 12° de la Ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial, en concordancia con literal c) del Art. 148° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que *“los profesores designados que laboran en las Áreas de Gestión Institucional, gozan de treinta (30) días de vacaciones al cumplir doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los periodos de licencia con goce de remuneraciones, vacaciones que deben ser otorgados entre los meses de abril a noviembre de cada año”* y de acuerdo al Art. 6 del Decreto Supremo N° 013-2019-PCM manifiesta que *“Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces, son las responsables de coordinar y formular la programación del rol vacacional de los servidores, de acuerdo con las necesidades de servicio e interés particular de los servidores”* petición que se hizo ante el área de personal en el 2024 para la programación correspondiente; por lo que, solicito el uso de mis vacaciones con goce de remuneraciones, desde el 19 de agosto al 18 de setiembre, derecho correspondiente al año 2023, por tanto, se sirva ordenar a quien corresponda el cumplimiento de mi petición.

POR LO EXPUESTO:

Señor Director, tenga a bien de atender mi pretensión conforme a lo solicitado.

Yunguyo, 12 de agosto de 2024.

Lic. JESUS WILFREDO ZAPANA CHOQUE
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN